

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 39** *RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2012, del Director General de Industria, Energía y Minas, por la que en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se dispone la publicación de las Propuestas de Resolución de procedimientos sancionadores número INIF 172/11, 182/11, 190/11 y 197/11.*

Resultando infructuosos los intentos de notificación de las Propuestas de Resolución de los procedimientos sancionadores que figuran en el Anexo, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede por la presente a su publicación como Anexo, con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal, por entender que la publicación íntegra del escrito lesionaría los derechos o intereses legítimos de los interesados.

ANEXO

Propuestas de Resolución del instructor de los procedimientos sancionadores tramitados en la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Requerimiento y último domicilio conocido. — Expediente. — Objeto del requerimiento

1. Francisco Morales Sánchez (discoteca “Lobby”); paseo de Recoletos, 16, 28001 Madrid. — INIF 172/11. — Propuesta de Resolución del instructor del procedimiento sancionador, de 17 de enero de 2012, con un plazo de quince días hábiles para audiencia y para formular alegaciones.

2. Comunidad de Propietarios “Urbión VI”; Doctor Varela, 27, 28430 Alpedrete (Madrid). — INIF 182/11. — Propuesta de Resolución del instructor del expediente sancionador, de 23 de enero de 2012, con un plazo de quince días hábiles para audiencia y para formular alegaciones.

3. Eduardo García Gamo (cafetería “M&A”); Suecia, 1, de Fuenlabrada (Madrid). — INIF 190/11. — Propuesta de Resolución del instructor del procedimiento sancionador, de 23 de enero de 2012, con un plazo de quince días hábiles para audiencia y para formular alegaciones.

4. Comunidad de Propietarios de la Finca de la calle Santa Isabel, 22-24-26. — Santa Isabel, 22, 24 y 26, 28220 Majadahonda (Madrid). — INIF 197/11. — Propuesta de Resolución del instructor del expediente sancionador, de 25 de enero de 2012, con un plazo de quince días hábiles para audiencia y para formular alegaciones.

Los plazos indicados se contarán a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones efectuadas para que los interesados, de acuerdo con el artículo 12.2 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, puedan hacer ejercicio de la puesta de manifiesto del expediente y formulen alegaciones, aporten cuantos documentos e informaciones estimen convenientes, mediante escrito dirigido al Servicio de Apoyo Jurídico de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, calle Cardinal Marcelo Spínola, número 14, sexta planta, 28016 Madrid, en cuyas dependencias se encuentra el expediente, que podrá presentarse en cualquiera de los lugares y formas establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público, toda vez que se informa al interesado de que también se ha ordenado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Dada en Madrid, a 6 de febrero de 2012.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(01/469/12)